

# Acceso universal a la salud

Señor Director:

Hemos leído con preocupación información de prensa sobre la participación de personas extranjeras en el Fondo Nacional de Salud y me parece necesario aclarar que en nuestro país todas las personas tienen derecho al acceso a la atención de salud independientemente de su edad, sexo, condición de salud, nivel socioeconómico o situación migratoria. Este derecho es la base que permite el desarrollo de una sociedad más sana y con mejores condiciones de vida para los habitantes.

Fonasa ejecuta esta política universal desde el financiamiento, y de las más de 16 millones de personas beneficiarias del Fondo, cerca de un millón y medio son extranjeras. Dos de cada tres de ellas son cotizantes y, por lo tanto, aportan el 7% de sus remuneraciones al financiamiento de la salud, es decir, a la mancomunidad solidaria que permite que las personas obtengan atención con independencia de su capacidad de aporte.

Nuestro modelo sanitario contempla que este acceso a la salud incluya a las personas sin esta capacidad a través de Fonasa, con independencia de su nacionalidad, lo que se considera un factor protector para la sociedad en su conjunto. Los beneficiarios carentes de recursos alcanzan a más de tres millones de personas, de las cuales solo el 17% corresponde a personas extranjeras.

Independientemente de los desafíos que enfrentamos como sector salud, la vocación de universalidad de Fonasa se refleja en el deber de actuar como factor de protección de toda la población sin mediar ningún tipo de distinción o discriminación.

**CAMILO CID PEDRAZA**

Director Fondo Nacional de Salud

